

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2257/21

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

Que el Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, acordó la modificación de:

- Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 11 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.